

En este año, y se pasó a la Junta del Propio y Hereditio
 para que se informase en el asunto lo conveniente. Acordó
 en la de diez y siete del siguiente de brezo, para que con testi-
 monio de la C. R. otorgada por el referido alon dñ
 tendente, y se muelbe a esta Ciudad con el citado documento
 firmada en veinte de ho. de brezo, y en otro requerido nudi
 venzia; De todo lo qual se hizo relacion. Y el Ayuntamiento
 miento en unida de. Se acuerda pase dho expediente a los
 señores D. Diego Tavera, D. Diego Monino, D. Juan de
 Josef Felix Pacheco Triunfo, para que enterandose de la
 pretension del referido Bando, y reconociendo la
 Carta de su obligacion y condiciones q. se estipulo y se
 obligo a guardar, sean vilo ha cumplido y que ha excedido
 tado de aumento y merced en la Carta. Con lo demas q.
 se les ofresca para aclarar la verdad, e informan
 con toda pureza y conocimiento al J. M. Fiscal
 para verlo y xite Generalmente.

Carta de la
 Govern. de Cantar
 sobre la Rambla
 de Albuñon.

Dize Carta del Sr. D. Alfonso Albuquerque
 Governador de la Plaza de Cantar, su fha a cuatro de el
 corriente de yndia a el Sr. Conde de Albuñon
 sobre la Rambla de Albuñon divisoria del ten-
 mino de aquella Ciudad y de esta, y tambien la re-
 puesta dada por su Señoria en el asunto; De todo lo qual

